



número 172 / 9 de enero 2012

boletín de actualidad preventiva andaluza

Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail lineaprl.com@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO



SUMARIO

- El Parlamento Europeo aprueba un informe sobre la revisión intermedia de la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo (2007-2012)
- Programa Aprende a Crecer con Seguridad 2011-2012
- Cátedra de RSC-PRL de la UMA
- Jornadas FREMAP
- Nueva edición de equipos de trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
- Buzón de consultas del delegado y la delegada de prevención.
- Guía para la investigación de accidentes en microempresas
- Nuevas publicaciones en la web de empleo
- Seguridad vial laboral. Algunos aspectos básicos
- Preguntas con respuestas
- Caja de Herramientas
- Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social



PORTADA

EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA UN INFORME SOBRE LA REVISIÓN INTERMEDIA DE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (2007-2012)

El informe del Parlamento subraya la necesidad de proteger a [mujeres](#), [jóvenes](#), [personas mayores](#) y [trabajadores migrantes](#) en los lugares de trabajo en Europa. Los TME y el estrés de origen laboral son las principales áreas de preocupación para las empresas europeas en relación con la SST.

En el informe se destaca la importancia de ayudar a las PYME a poner en práctica políticas de prevención de riesgos, y se subraya el papel positivo de las iniciativas sencillas, gratuitas y centradas en cosas concretas, como la [OIRA](#), además de insistir en que la participación de los trabajadores es un factor que contribuye al éxito de la gestión de la SST ([ESENER](#))

[Leer el Informe del Comité de Empleo](#)

AGENDA

EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL

PROGRAMA APRENDE A CRECER CON SEGURIDAD 2011-2012.

Dirigido a toda la comunidad educativa pero especialmente a los alumnos, nace como respuesta a la falta de formación en materia de Seguridad y Salud Laboral. El programa se inició en 1994 en Jaén y actualmente está presente en todas las provincias de Andalucía, contando con la colaboración de la Consejería de Educación. En el año 2005, se firmó un Protocolo general de colaboración entre las Consejerías de Empleo y Educación, para la promoción de la Seguridad y la Salud Laboral en los Centros Educativos de Andalucía. En dicho Protocolo se recogen, entre otras, actuaciones relativas al programa Aprende a crecer con Seguridad, la formación del profesorado y la edición de materiales didácticos sobre la materia, así como la celebración de la Semana de la Prevención de Riesgos, coincidiendo con el 28 de abril, Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo. El programa está desarrollado por los Centros de Prevención de Riesgos Laborales (CPRL) de la Consejería de Empleo, coordinados por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Puede saber más de este programa, picando en este enlace:

http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/actividades_difusion/prevebus/crecer_seguridad/presentacion.php

Fecha de la Campaña Escolar con la Unidad Móvil: Del 16 al 27/01/2012. Provincia de Córdoba

Colegios	Localidades
Andrés de Cervantes	Cabra
Virgen del Valle	Lucena
Vicente Alexandre	Montilla
Alonso de Aguilar	Aguilar
Teresa Comino	Villafranca
Épora	Montoro
Ramón y Cajal	El Carpio
Poeta Molleja	Villa del Río
Pablo García Baena	Córdoba
Los Califas	Córdoba



EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES

CÁTEDRA DE RSC-PRL DE LA UMA

- 5ª Conferencia-3er Ciclo I+D+i "Investigación sobre soluciones preventivas ante riesgo de vuelco en maquinaria" (Sr.D. Fernando Chacón, Dtor. DADREV) (Conferencia)
Fechas: 17/01/2012 - 17/01/2012 - Lugar: Salón de Grado A (ETSIIindustriales de Málaga)

JORNADAS FREMAP

- Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico. 25/01/2012
[más información](#)
- Formación de nivel básico en actividades del metal en la construcción. 21/03/2012
[más información](#)

NOTICIAS

ACTUALIDAD

NUEVA EDICIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO. GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELATIVOS A LA UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO.

La Guía técnica, proporciona criterios y recomendaciones que pueden facilitar a los empresarios y a los responsables de prevención la interpretación y aplicación del RD 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

La transposición al derecho español de las Directivas 89/655/CEE y su 1ª modificación 95/63/CE dieron lugar al RD 1215/97. La posterior 2ª modificación de la Directiva 89/655/CEE, la Directiva 2001/45/CE, se incorporó al derecho español por el RD 2177/04 que modificó al RD 1215/97. Sobre dicho real decreto modificado versa la nueva Guía Técnica.

En consecuencia, la nueva versión de la Guía Técnica, actualiza la Guía ya publicada, la completa en lo relativo a los equipos de trabajo móviles y de elevación de cargas y la adapta a las disposiciones para los trabajos temporales en altura con escaleras, andamios y técnicas de acceso y posicionamiento mediante cuerdas.

Puede acceder al texto completo del documento, picando [aquí](#)

BUZÓN DE CONSULTAS DEL DELEGADO Y LA DELEGADA DE PREVENCIÓN.

La Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, pone a disposición de los delegados y las delegadas de prevención inscritos en los Registros provinciales de Delegados y Delegadas de Prevención, órganos específicos que, en su caso, los sustituyan y Comités de Seguridad y Salud y sus miembros electos (en adelante «los Registros provinciales»), un Buzón de consultas, donde podrán realizar consultas que faciliten el ejercicio de sus funciones. El acceso a este Buzón puede realizarse a través del portal específico de la página web de la Consejería de Empleo, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/empleo>, (dentro del tema Prevención de Riesgos Laborales, pinchando en el icono correspondiente al Registro de Delegados/as de Prevención, apartado Portal del Delegado/a de Prevención (acceso restringido a delegados/as inscritos), Buzón de consultas).

Las consultas serán atendidas por personal técnico de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.



A través de este buzón, se pone a disposición de los delegados/as inscritos en los Registros provinciales una herramienta que les permita obtener información y asesoramiento, sobre cuestiones relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, con la finalidad de contribuir al mejor desempeño de sus funciones.

NOVEDADES

GUÍA PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN MICROEMPRESAS

Esta guía de investigación de accidentes ha sido elaborada para microempresas, es decir, empresas con menos de 10 trabajadores y, por tanto, con una organización relativamente simple.

No obstante, puede servir también como referencia técnica para otras de mayor tamaño y complejidad, así como para otros agentes involucrados en la prevención: trabajadores, delegados de prevención, servicios de prevención propios y ajenos, técnicos de la Administración, etc.

Contempla, aunque no de forma exclusiva, la posibilidad de que el empresario asuma personalmente las labores técnicas de la prevención de riesgos laborales en la empresa.

El objetivo de esta guía es ayudar a las empresas a investigar eficazmente los accidentes, de modo que alcancen a conocer las causas que los han provocado y a identificar las medidas preventivas que eviten su repetición.

En breve disponible en la web de la Consejería de Empleo

NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE EMPLEO

- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector de energías renovables. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector eco-industria. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector cultural. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector agroalimentario. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Informe monográfico de seguridad y salud laboral en el sector aeronáutico. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Nuevas estrategias y líneas de actuación en materia de Prevención de Riesgos Laborales. \(Disponible en PDF\)](#)
- ❑ [Condiciones de trabajo y gestión preventiva en las empresas de residuos sólidos urbanos en Andalucía. \(Disponible en PDF\)](#)

CONSEJOS PREVENTIVOS

SEGURIDAD VIAL LABORAL. ALGUNOS ASPECTOS BÁSICOS

Los accidentes producidos al ir o volver del hogar al centro de trabajo se suelen producir en zonas urbanas o áreas metropolitanas, en horarios con altas densidades tráfico, lo que hace que la velocidad de circulación no sea elevada. Generalmente este tipo de accidentes se producen por distracciones, fatiga, sueño y velocidad inadecuada. Estas causas suelen aparecer por: la rutina en los trayectos, la excesiva confianza en la conducción, lo que aumenta la probabilidad de sufrir un accidente.

Las principales causas que provocan accidentes en itinere se pueden clasificar en:

- Causas internas al conductor: distracciones como el uso de móvil, manos libres, manipulación de radio, navegador, etc., fumar, leer el periódico, comer, las prisas, el ensimismamiento, etc.

- Causas externas al conductor: la densidad del tráfico, otros conductores, factores climatológicos, señales viales, el estado de la vía, etc.

Los accidentes de tráfico producidos durante la jornada de trabajo (en misión), se suelen producir en zonas interurbanas, donde se circula a mayor velocidad y por lo tanto las consecuencias son más graves. Como afirmábamos anteriormente, se producen más accidentes mortales en misión que in itinere. Esto es debido generalmente a la velocidad excesiva o inadecuada, junto con las distracciones, la fatiga y el cansancio, como factores concurrentes.

Con el objeto de disponer de una visión global de la problemática relativa a la prevención de los accidentes de tráfico en el ámbito sociolaboral hemos de proceder a ejecutar la siguiente secuencia de actuación:

- 1) Establecer la situación de los desplazamientos en carretera.
- 2) Analizar los factores concurrentes en los accidentes en misión e itinere ocurridos.
- 3) Analizar las condiciones reales de conducción.
- 4) Analizar la gestión de los desplazamientos.

- 1) Establecer la situación de los desplazamientos en carretera.

Cualquier gestión de prevención empieza por una recopilación de informaciones. Esta primera etapa tiene una importancia fundamental, ya que permite que la empresa tenga una visión de conjunto cercana a la realidad.

En esta etapa se trata de reflexionar globalmente:

- Sobre las consecuencias, la naturaleza y las condiciones de desplazamiento que puedan comportar la actividad de la empresa y las características del sector donde se sitúa dicha empresa.
- Sobre la situación geográfica, el medio ambiente, los viales privados y las vías públicas por las que circulan los empleados de empresa.
- Sobre las funciones o perfiles profesionales concernidos por los desplazamientos en misión en la empresa.
- También será interesante preguntarse cómo tal o cual evolución en la actividad de la empresa pudo modificar las condiciones de desplazamiento.

Por ejemplo:

- Desarrollo de la actividad comercial.
- Incremento del campo de acción.
- Oferta de un nuevo servicio que requiera utilizar un medio de transporte individual.
- Nueva implantación, etc.

Para conocer los trayectos domicilio/trabajo, existe la necesidad de que la empresa recoja información sobre:

- La utilización o no de un medio de transporte naturaleza (coche, dos ruedas, coche compartido).
- La distancia media recorrida cada día.
- El itinerario habitual.
- La exposición al riesgo de la carretera se refiere y los peatones. Para entender la naturaleza y las condiciones de los trayectos llevados a cabo por los trabajadores, hay que tener en cuenta lo siguiente:
 - La implantación geográfica de la empresa.
 - Su zona de contratación preferente.
 - La presencia de un comedor de empresa.
 - La existencia o la ausencia de transportes trabajo.
- El análisis de los trayectos permite establecer, a partir de un mapa de carreteras, una cartografía de los desplazamientos que pone en evidencia los trayectos, las redes utilizadas, los puntos sensibles, y las observaciones de los trabajadores sobre los problemas con los que se encontraron (obras, hielo, desvíos...)

2) Analizar los factores concurrentes en los accidentes en misión e itinere ocurridos.

Cuando se da un accidente de coche, muchas veces se busca la causa del siniestro en la fatalidad, el factor vía, el factor humano, etc. Se subestima frecuentemente el peso de las presiones profesionales como un factor de riesgo a considerar: la carga de trabajo, los horarios, el cansancio y el estrés, la preparación y la organización de los desplazamientos, etc.

Esta etapa del análisis es muy importante para entender mejor por qué se produjo el accidente. Más allá de las circunstancias del accidente, a menudo permite poner en evidencia cuestiones de organización en la empresa que van mucho más allá de las únicas cuestiones de seguridad vial.

Así se procederá a:

- Realizar un inventario de los accidentes de la empresa
- Analizar los testimonios de los implicados
- Investigar los accidentes "in itinere"

De tal forma, mediante las encuestas oportunas, se podrían saber:

- o ¿Cuáles son los trabajadores más afectados por los accidentes "in itinere"?
- o ¿En qué circunstancias?
- o ¿En qué momento del día: por la mañana, por la tarde por la noche?
- o ¿En qué época del año?
- o ¿En qué recorrido?
- o ¿Con qué tipo de vehículo?

3) Analizar las condiciones reales de conducción.

Entre las situaciones de tráfico previstas o imaginadas y las condiciones reales, a menudo existen diferencias notables.

- ¿Cuáles son los horarios de trabajo, la parte del tiempo de conducción y del tiempo de trabajo fuera de conducción? ¿Cómo se contabiliza el tiempo de conducción?
- ¿En qué condiciones se hacen las pausas, el aparcamiento, la carga y la descarga del vehículo?
- ¿Cuáles son las presiones profesionales que pueden tener una influencia sobre la actividad de conducción y la toma de riesgo? ¿Conducción de día/conducción de noche, presión vinculada con el tiempo, con el rendimiento (procediendo de la empresa o del cliente), con la información durante los desplazamientos (utilización del móvil, gestión de informaciones en tiempo real)?
- ¿Cómo se organizan los itinerarios? ¿Cómo se preparan los itinerarios? ¿Cómo suelen desarrollarse los itinerarios?

4) Analizar la gestión de los desplazamientos.

La empresa que quiere analizar los desplazamientos de sus trabajadores no puede prescindir de este punto. El mencionado análisis le permitirá reflexionar sobre las incidencias detectadas en lo relativo a los protocolos de gestión y organización del riesgo en carretera.

Se analizará pues:

- Tareas reales de conducción (horarios, condiciones en que se conduce, presión profesional, organización de itinerarios,...)
- Gestión del parque de vehículos (elección de vehículos y procedimiento de adquisición, equipos, seguro, atribución del vehículo,...)
- Gestión del personal conductor (condiciones psico-físicas, concienciación sobre el acto de conducir como parte del trabajo, formación, política de elección de los mismos, criterios de contratación de los trabajadores que van a conducir, seguimiento médico del personal,...)
- El plan de tráfico interno (¿Cómo se organiza? ¿Señalización vertical, flechas en el suelo, plan de tráfico difundido y anunciado en la entrada?)
- Gestión del tráfico (¿Se prevé un refuerzo de las entradas y salidas, en especial para las horas punta de tráfico?)

- Implicación de la empresa (cultura, motivación, participación de trabajadores y sus representantes,..)

Para aumentar la Seguridad Vial se ha de promover conductas seguras en la conducción y eliminar los motivos que incidan en la adopción de conductas de riesgo.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.

Para saber más:

- <http://www.insht.es/>
- [Guía para promover la seguridad vial en la empresa. Gobierno de Navarra](#)
- [Informe "la repercusión de los accidentes in itinere en la población trabajadora" Seguros Pelayo-Fesvial](#)

PREGUNTAS CON RESPUESTAS

MI SERVICIO DE PREVENCIÓN ME HA DADO LA DOCUMENTACIÓN PREVENTIVA Y HE OBSERVADO QUE EN LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DENTRO DEL APARTADO DE RESPONSABLE DE EJECUTAR LAS MEDIDAS FIGURO CÓMO EMPRESARIO ¿REALMENTE ESTOY OBLIGADO A IR CUMPLIENDO LOS PLAZOS QUE ME SEÑALAN ESTOS SEÑORES?

El documento al que usted se refiere, forma parte del plan de prevención y efectivamente es una herramienta preventiva que deber ser cumplimentada en sus aspectos operativos por las personas que han sido designadas como responsables, ya que en su día ese Servicio de Prevención tuvo que cuestionarle sobre la organización preventiva en su empresa, además de otros aspectos necesarios para la posible realización de dicha documentación, llevando a cabo con usted la asignación de quién iba a ser responsable de las actuaciones que se llevasen a cabo.

No olvide que para la normativa vigente usted, como empresario, es el responsable de hacer que se cumplan estas medidas en su empresa, en última instancia

CAJA DE HERRAMIENTAS

En esta sección, se incorporarán utilidades que puedan servir en el quehacer profesional de la seguridad y salud laboral:

- [Herramienta para el desarrollo de planes de movilidad en la empresa](#)
- [Chemicalwatch](#)
- [ASEPEYO DSH - Instrumentos de medición y muestreo de agentes químicos.ASEPEYO](#)
- [ART tool \(Assessment of Repetitive Tasks of the upper limbs\). HSE](#)
- [Task rotation workbook. HSE](#)



Guías técnicas

[Guía práctica de encofrados](#)

[A non-binding guide to the artificial optical radiation directive](#)

[Handle with care. Patieng handling and the application of ergonomics \(MSI\) requeriments](#)

Sentencias del Tribunal Supremo sobre seguridad y salud laboral

STS 6132/2011 Despido y extinción. Situación de acoso laboral. Trastorno ansioso depresivo. Indemnización derivada del acoso. Posible acumulación de dicha indemnización con la derivada de la extinción. Reitera doctrina.

STS 4667/2011 Relación de causalidad entre el incumplimiento de medidas de seguridad y el fallecimiento por enfermedad profesional

STS 620/2010 Complemento de penosidad por ruido. Directiva 2003/10 y RD 286/06. Valoración de los elementos de protección

STS 2280/2011 Recargo por falta de medidas. Accidente de tráfico. Vuelco de un tractor en carretera. Muerte del trabajador. Omisión de medidas de seguridad del tractor. Trabajador con elevada tasa de alcoholemia. Falta de contradicción.

Puede acceder a ellas mediante el buscador de Jurisprudencia del CGPJ, en este sitio web <http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

poniendo el número de la Sentencia en el campo que se denomina Nº ROJ

NORMATIVA

REAL DECRETO 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social

Cláusula de Exención de Responsabilidad

La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.

Aviso Legal

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.

[Para darse de baja pulse aquí](#)